

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 000002844

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

08 MAYO 2025

Visto el expediente N° 3706524-2025, Documento N° 6248656-2025, y demás documentos que se adjunta en un total (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

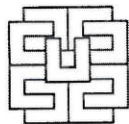
Que, doña: **FERNANDEZ BRITO, JUANA MABEL**, Docente Contratada en el CRAEI- Manzanares - Huacho, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **PERMISO** por **LACTANCIA**, siendo remitido con el Oficio N° 018-2025-CRAEI- Manzanares -Huacho, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad), RVM N° 081-2023-MINEDU, 6.4 Permiso por Lactancia. 6.4.1 Se concede a la profesora nombrada y contratada en periodo de lactancia al término del periodo postnatal, a razón de una (1) hora diaria al inicio o al término de su jornada laboral, hasta que el hijo cumpla un (1) año. En caso de parto múltiple el permiso por lactancia se incrementará una (1) hora más al día. 6.4.2 Se concede este permiso independientemente del número de horas contratadas. Asimismo, si la profesora cuenta con doble vinculación solo podrá hacer efectivo este permiso en una sola IE, en razón que los horarios de trabajo son distintos.

6.4.3 **Requisitos:** a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha de inicio del permiso, indicando el horario de permiso a elegir (al inicio o al término de su jornada laboral). b) Acta de nacimiento del hijo.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 978-2025--EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por PERMISO POR LACTANCIA, al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	FERNANDEZ BRITO, JUANA MABEL
DNI	:	47845045
Código Modular	:	1047845045
Centro Laboral	:	CRAEI - Manzanares
Lugar	:	Huacho
Cargo	:	Docente Contratada
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	PERMISO POR LACTANCIA
Fecha de Nacimiento N°	:	09/06/2024
Vigencia	:	Desde el 03/03/2025 al 09/06/2025
Horario Solicitado	:	(01 hora) antes de que Empiece su jornada Laboral de 8:00 Am a 9:00Am
Expediente	:	3706524- 2025.

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**M<sup>g</sup> GELEDONIO ALEAN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

